

Fecha de aprobación: 21/06/2024

Guía docente de la asignatura

Metodología de la Ordenación y Gestión del Territorio (2081141)

| | | | | | | | |
|---------------|---|-----------------|---|-----------------|---|-------------|-------------|
| Grado | Grado en Geografía y Gestión del Territorio | Rama | Ciencias Sociales y Jurídicas | | | | |
| Módulo | Ordenación y Gestión del Territorio | Materia | Metodología de la Ordenación y Gestión del Territorio | | | | |
| Curso | 4º | Semestre | 1º | Créditos | 6 | Tipo | Obligatoria |

PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES

Las asignaturas relativas a esta materia se ajustarán a los requisitos previstos por la Universidad de Granada en lo referente al acceso y admisión al título de Grado en Geografía y Gestión del Territorio.

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Grado)

- Procesos espacio-temporales dialécticos y enfoque sistémico (trans-escalar y transectorial).
- Crecimiento equilibrado sostenible y calidad de vida. El concepto rector del territorio a planificar. Obtención consensuada del modelo territorial. Metas, objetivos, criterios y medidas de intervención y cartografía de síntesis.
- Elementos y áreas a proteger por su condición de recursos territoriales y/o por sus valores culturales, paisajísticos o medioambientales.
- Los subsistemas de producción-consumo, residencial, de servicios públicos, de ocio, de abastecimiento e interacción consiguientes al concepto rector y la localización óptima de sus elementos.
- Normativa de ordenación y gestión del plan. Definición de las determinaciones del plan cuya alteración precisará la revisión del mismo. Memoria económica y programación secuenciada de los objetivos a alcanzar.
- Gestión. El control y seguimiento de los planes.

COMPETENCIAS ASOCIADAS A MATERIA/ASIGNATURA

COMPETENCIAS GENERALES

- CG01 - Capacidad de análisis y síntesis.
- CG02 - Capacidad para la comunicación oral y escrita en la propia lengua.



- CG03 - Conocimientos de informática aplicada.
- CG04 - Capacidad de gestión de la información.
- CG05 - Capacidad de resolución de problemas y de toma de decisiones.
- CG06 - Capacidad de trabajo en equipo intradisciplinar e interdisciplinar.
- CG07 - Conocimiento y sensibilidad hacia la diversidad cultural.
- CG08 - Capacidad para adaptarse a situaciones cambiantes y para trabajar en un contexto internacional.
- CG09 - Creatividad, iniciativa, capacidad de liderazgo y compromiso ético.
- CG10 - Motivación por la calidad y el rigor.
- CG11 - Capacidad de aprender y trabajar de forma autónoma.
- CG12 - Capacidad de razonamiento crítico.
- CG13 - Capacidad de organización y planificación.
- CG14 - Conocimiento y sensibilidad hacia los derechos humanos y la reducción de todo tipo de desigualdad.
- CG15 - Sensibilidad hacia el medioambiente.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE23 - Conocer las teorías, disposiciones legales y prácticas de ordenación del territorio.
- CE27 - Saber utilizar los métodos de tratamiento de la información geográfica.
- CE35 - Realizar propuestas de localización y gestión de actividades en el territorio.
- CE39 - Identificar elementos y factores que intervienen en la práctica de la gestión y ord. del territorio.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

- Comprensión y manejo de métodos y herramientas para la práctica de la ordenación del territorio, el marco normativo y los instrumentos necesarios para la elaboración de planes.
- Conocimiento de la estructura y contenidos de los documentos de planificación.
- Manejo de los grandes principios que rigen la intervención en el territorio (zonificación, redistribución, protección y restauración)
- Capacidad de realizar diagnósticos y propuestas para la gestión del territorio.
- Comprender y evaluar desde una posición crítica distintos documentos de ordenación del territorio.
- Analizar con espíritu crítico distintas estrategias posibles de desarrollo territorial.
- Buscar y seleccionar fuentes de información sobre los temas relacionados con la asignatura para la preparación de debates.
- Intervenir en los debates defendiendo sus posiciones.
- Trabajar en grupo la toma de decisiones.

PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

TEÓRICO

- Tema 1.- Marco conceptual y normativo de la ordenación del territorio: principios, objetivos e instrumentos; escalas de análisis e intervención en la ordenación del territorio; marco jurídico-administrativo de la ordenación del territorio en España.
- Tema 2.- Metodología general de la planificación del territorio: estructura y contenidos



de los planes de ordenación territorial; fases para la elaboración de un plan; diversidad de los enfoques metodológicos.

- Tema 3.- Análisis y diagnóstico del medio natural (elementos abióticos y bióticos), agrícola, industrial-minero, transportes y servicios: análisis de los elementos constituyentes; determinación de la capacidad de acogida y de la problemática actual de la degradación ambiental; el paisaje en los planes de ordenación del territorio.
- Tema 4.- Análisis y diagnóstico del medio socio-económico: la población como sujeto, objeto y recurso del territorio; el sistema de asentamientos e infraestructuras; actividades económicas en el territorio.
- Tema 5.- Metodologías de diagnóstico integrado del territorio y planificación: elementos del diagnóstico; diagnóstico integrado de problemas; diagnóstico de potencialidades; análisis DAFO; propuesta del modelo territorial; generación de alternativas; evaluación de alternativas; instrumentación de las alternativas seleccionadas.
- Tema 6.- La participación ciudadana en la planificación territorial: gobierno del territorio; nueva cultura del territorio; métodos de participación; la participación en la toma de decisiones.
- Tema 7. Casos de estudio.

PRÁCTICO

- Taller: Realización del diagnóstico y presentación de propuestas de ordenación en un espacio seleccionado.
- Revisiones bibliográficas: lectura de artículos recientes, planes y puesta en común de las ideas principales.
- Trabajo de campo. Salida de campo para observar in situ el ámbito de trabajo. Objetivo: (1) Aplicación de la metodología en la toma y verificación de datos territoriales y (2) Simular el trabajo de gestor/gestora del territorio por parte del alumnado. Duración: 1 día (5 horas lectivas).

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

- GALIANA, L.; VINUESA, J. (Coords, 2010): Teoría y práctica para una ordenación racional del territorio. Ed. Síntesis. Madrid.
- GÓMEZ OREA, D. (2001): Ordenación territorial. Editorial Agrícola Española/Mundi Prensa, Madrid.
- PUJADAS, R.; FONT, J. (1998): Ordenación y Planificación Territorial. Síntesis. Madrid.
- MUGURUZA CAÑAS, C. (2015): Ordenación del territorio: análisis y diagnóstico. Ed UNED.
- OLCINA CANTOS, J. y FARINÓS DASI, J. (2022): Ordenación del territorio y medio ambiente. Ed. Tirant lo Blanch.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- ACOSTA, G.; BURRACO, M. (1998): Glosario básico de la ordenación urbanística y territorial. IAAP. Junta de Andalucía. Sevilla.
- BENABENT FERNÁNDEZ, M. (2006): La Ordenación del Territorio en España. Universidad de Sevilla. Consejería de Obras Públicas y Transportes. Sevilla.
- BIELZA DE ORY, V. (2008): Introducción a la ordenación del territorio. Un enfoque geográfico. Prensas Universitarias de Zaragoza. Zaragoza.



- BUSQUETS, J. y CORTINA, A. (coord.) (2008): Gestión del paisaje. Manual de protección, gestión y ordenación del paisaje. Ariel, Barcelona.
- FARINÓS DASÍ, J. (Ed. y Coord.) (2011): De la Evaluación Ambiental Estratégica a la Evaluación de Impacto Territorial: reflexiones acerca de la tarea de evaluación. Universitat de Valencia.
- FERIA TORIBIO, J.M.; GARCIA GARCÍA, A.; OJEDA RIBERA, J.F. (Ed. 2009): Territorios, Sociedades y Políticas. Universidad Pablo Olavide- Asociación de Geógrafos Españoles. Sevilla.
- FERNÁNDEZ TABALES, A.; SANTOS PAVÓN, E.; TORRES GUTIÉRREZ, F.J. (2000): "La experiencia española de ordenación del territorio en el ámbito regional. Análisis metodológico de los documentos de planificación", en COMITÉ ESPAÑOL DE LA UNIÓN GEOGRÁFICA
- GRUPO ADUAR (2000): Diccionario de geografía urbana, urbanismo y ordenación del territorio. Ariel Referencia. Barcelona.
- HERBÁS, J. (2009): Ordenación del territorio, urbanismo y protección del paisaje. Bosch, Barcelona. La ordenación del territorio europeo, Urban, nº monográfico, Revista del Departamento de Urbanismo y Ordenación del Territorio, Escuela Técnica Superior de Arquitectura, Universidad Politécnica de Madrid, nº 8, 2003, Madrid.
- HILDEBRAND, A. (1996): Política de ordenación del territorio en Europa. Junta de Andalucía. Consejería de Obras Públicas y Transportes. Sevilla.
- MASSIRIS CABEZAS, A. (2005): Fundamentos conceptuales y metodológicos del ordenamiento territorial. Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. Tunja.
- MORENO JIMÉNEZ, A. y otros (Coords) (2012): Sistemas de Información Geográfica. Aplicaciones en diagnósticos territoriales y decisiones geoambientales. Ra-Ma Editorial, Madrid.
- PÉREZ ANDRÉS, A.A. (1998): La ordenación del territorio en el Estado de las autonomías. Marcial Pons, Madrid.
- RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, R. (Dtor, 2010): Territorio. Ordenar para competir. Netbiblo. La Coruña.
- RODRÍGUEZ, L. C. (2008): El futuro de la ordenación territorial. Instituto Andaluz de Administraciones Públicas, Sevilla.
- RODRÍGUEZ MARTÍNEZ (coord.) Monográfico de Cuadernos Geográficos Núm. 47 (2010-2) «El estado de la Ordenación del Territorio en España»
- TARROJA, A.; CAMAGNI, R. (Coords, 2006): Una nueva cultura del territorio. Criterios sociales y ambientales en las políticas y el gobierno del territorio. CUIIMPB. Diputació Barcelona.
- ROMERO, J.; FARINÓS, J. (Eds, 2006): Gobernanza territorial en España. Claroscuros de un proceso a partir del estudio de casos. PUV. Valencia.
- SALINAS ESCOBAR, M.A. (Comp. 2008): El ordenamiento territorial: experiencias internacionales. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales- Instituto Nacional de Ecología- Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad de Guadalajara. Guadalajara (México).
- SERRANO, A.; SERVET, R.; FIDALGO, P. (Coords. 2011): Crisis y Territorio. Aportaciones y Conclusiones del VI Congreso Internacional de Ordenación del Territorio. Fundicot. Madrid.
- SERRANO, A.; FIDALGO, P. (Coords. 2011): Informe de prospectiva a partir de las transformaciones territoriales tras 30 años de la Constitución Española. Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. Madrid.
- SÁNCHEZ PÉREZ-MONEO, L. y TROITIÑO VINUESA, M.A. (Coords.) (2009): Agua, territorio y paisaje. De los instrumentos programados a la planificación aplicada. Fundicot. Madrid.
- TROITIÑO VINUESA, M. A. (2000): "El diagnóstico y la valoración del territorio". En: García, J. L.; Godeneau, D.; Febles, M. F.: Instrumentos Para el Desarrollo Local. Ayto de Santa Cruz de Tenerife. pp. 51-77.



- ZOIDO Y VEGA (2013): “Diccionario de urbanismo, geografía urbana y OT”, Ed. Cátedra.

ENLACES RECOMENDADOS

<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio.html>
<https://www.dipgra.es/>
<https://www.granada.org/inet/wgr.nsf/gerencia>
https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/pota_completo.pdf
http://info.igme.es/SidPDF/067000/043/67043_0001.pdf

METODOLOGÍA DOCENTE

- MD01 - Lección magistral/expositiva
- MD05 - Prácticas de campo
- MD07 - Seminarios
- MD08 - Ejercicios de simulación
- MD10 - Realización de trabajos en grupo

EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

EVALUACIÓN ORDINARIA

- Nota obtenida en la prueba final referente a los contenidos teóricos y prácticos de los distintos temas. El valor del mismo será del 60% de la calificación final.
- Nota obtenida en los trabajos prácticos que se propongan durante el curso y que darán apoyo a los seminarios y debates. El valor de los trabajos entregados será del 40% de la calificación final e irá asociado a una participación activa del alumnado (10%) que se compone de asistencia a clase e intervenciones que aporten valor a la clase magistral.

Consideraciones para optar a la evaluación ordinaria:

1. No se podrá optar a la evaluación ordinaria (examen) si no se ha superado con una calificación promedio de 5 los trabajos prácticos entregados a lo largo del curso. Los trabajos no presentados en tiempo y forma a través de la plataforma PRADO, serán calificados con 0 (no como No presentados), penalizando de esta forma la nota promedio.
2. No todos los trabajos prácticos conllevan el mismo peso en la nota final promedio (e.g. dossier salida de campo).
3. Para optar a la evaluación ordinaria es necesario asistir a un 80% o más de las sesiones presenciales en el aula (la salida de campo cuenta como 2 sesiones y media). Si no se alcanza ese porcentaje de asistencia, el/la alumno/a no podrá realizar esta modalidad. La justificación por una ausencia solo puede ser realizada con un documento oficial que confirme una cita médica u otro problema debidamente justificado ante el profesor en el aula.
4. El **plagio**, entendido como la presentación de un trabajo u obra hecho por otra persona como propio o la copia de textos sin citar su procedencia y dándolos como de elaboración propia, conllevará automáticamente la **calificación numérica de cero** en la asignatura (Artículo 15. Normativa aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de mayo de 2013 (BOUGR núm. 71, de 27 de mayo de 2013) y modificada por los Acuerdos del Consejo de Gobierno de 3 de febrero de 2014 (BOUGR núm. 78, de 10 de febrero de 2014); de 23 de junio de 2014 (BOUGR núm.83, de 25



de junio de 2014) y de 26 de octubre de 2016 (BOUGR núm. 112, de 9 de noviembre de 2016); incluye las correcciones de errores de 19 de diciembre de 2016 y de 24 de mayo de 2017).

5. En la convocatoria ordinaria, la calificación obtenida en los apartados de prueba teórica de instrumentos de evaluación se tendrá en cuenta solamente cuando el alumno haya superado el examen con una calificación igual o superior a 5.0 puntos.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

Texto consolidado de la Normativa aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de mayo de 2013 (BOUGR núm. 71, de 27 de mayo de 2013) y modificada por los Acuerdos del Consejo de Gobierno de 3 de febrero de 2014 (BOUGR núm. 78, de 10 de febrero de 2014); de 23 de junio de 2014 (BOUGR núm.83, de 25 de junio de 2014) y de 26 de octubre de 2016 (BOUGR núm. 112, de 9 de noviembre de 2016); incluye las correcciones de errores de 19 de diciembre de 2016 y de 24 de mayo de 2017.

Artículo 19. Convocatoria extraordinaria.

1. Los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los estudiantes. La calificación de los estudiantes en la convocatoria extraordinaria se ajustará a las reglas establecidas en la Guía Docente de la asignatura, garantizando, en todo caso, la posibilidad de obtener el 100% de la calificación final.

De acuerdo con la normativa vigente, en convocatoria extraordinaria el instrumento de evaluación será una única prueba cuyo planteamiento tendrá en cuenta la temática y el material utilizado (contenidos teórico-prácticos) durante el desarrollo de la asignatura. La prueba se evaluará de 0 a 10 puntos.

EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

Artículo 8. Texto consolidado de la Normativa aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de mayo de 2013 (BOUGR núm. 71, de 27 de mayo de 2013) y modificada por los Acuerdos del Consejo de Gobierno de 3 de febrero de 2014 (BOUGR núm. 78, de 10 de febrero de 2014); de 23 de junio de 2014 (BOUGR núm.83, de 25 de junio de 2014) y de 26 de octubre de 2016 (BOUGR núm. 112, de 9 de noviembre de 2016); incluye las correcciones de errores de 19 de diciembre de 2016 y de 24 de mayo de 2017.

En esta asignatura, la E.U.F. se fundamentará en la nota obtenida en el examen teórico-práctico obligatorio a realizar el día fijado por el Centro para el examen de la asignatura. El 30% de la calificación corresponderá a la parte práctica y el 70% restante a la teórica.

INFORMACIÓN ADICIONAL

1. Monetización del material docente: Todo el material asociado a esta asignatura (cuya disponibilidad se ofrecerá a partir de la plataforma PRADO de la Universidad de Granada), será de uso exclusivo para el alumnado de “Metodología de la Ordenación y Gestión del Territorio” (Grado en Geografía y Gestión del Territorio) de la citada Universidad. Por tanto, queda prohibida su reproducción o difusión, en todo o en parte, sea cual sea el medio o dispositivo utilizado (incluyendo plataformas y páginas web tales como Wuolah, Docsity y similares). Cualquier actuación indebida comportará una vulneración de la normativa vigente, pudiendo derivarse las pertinentes responsabilidades legales. En este sentido, se entenderá como plagio y/o delito la difusión de los materiales de clase (todo o en parte) en cuya elaboración haya participado el profesorado de la asignatura. Esto incluye: mapas, textos (incluyendo los textos de las diapositivas PowerPoint), gráficos, esquemas, figuras, etc. La apropiación indebida de los derechos de autor constituye un delito y, por tanto, conllevará las penalizaciones y medidas



correspondientes.

2. El uso indebido de la IA: se advierte a los estudiantes que cualquier intento de utilizar la Inteligencia Artificial (IA) para aprobar la asignatura de forma indebida, como el plagio o la suplantación de identidad en evaluaciones, tendrá consecuencias en la calificación. Las medidas disciplinarias pueden incluir la reprobación de la asignatura. La universidad está comprometida con la promoción de la honestidad académica y el aprendizaje responsable. Se espera que todos los estudiantes se comporten de manera ética y responsable en todo momento. **Para más información, consulte las políticas de la universidad sobre el uso de la IA en el aula y las evaluaciones.**

3. Uso de las redes sociales, grabaciones y toma de imágenes.

- **Está totalmente prohibido la grabación de voz y vídeo, o toma de imágenes en clase, tanto para uso personal como para ser compartidas en redes sociales sin permiso del docente.**
- A principio del curso, el docente pasará una hoja de firmas para que los/as alumnos/as confirmen si desean o no aparecer en fotografías de divulgación del grado, la asignatura y uso docente particular en redes sociales y materiales, remarcando que no serán utilizadas para lucro u otra actividad no universitaria (LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS Y UNIÓN EUROPEA).

4. Las **Normas de Conducta** son de obligado cumplimiento para todos los estudiantes, tanto dentro como fuera del aula. El docente tiene la responsabilidad de mantener, dentro y fuera del aula, el clima de trabajo necesario para que el alumnado realice su tarea diaria. Los estudiantes están obligados a considerar el respeto como valor fundamental, manteniendo un comportamiento cívico durante el desarrollo de las clases, tanto en el aula como fuera de ella, a fin de no alterar el normal desarrollo de las mismas. No está permitido comer, masticar chicle o el uso de móviles en clase, así como la ingesta de alcohol y otras sustancias tóxicas. Resulta imprescindible, igualmente, una actitud de escucha y atención durante las exposiciones orales de los demás, es una exigencia indispensable para hacer de cada clase un encuentro formativo de diálogo ordenado. Los actos o acciones que perjudiquen o alteren el normal desarrollo de las clases se traducirán en una puntuación negativa correspondiente al apartado de participación en la calificación final, y llegado el caso en una acción disciplinaria.

Información de interés para estudiantado con discapacidad y/o Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE): [Gestión de servicios y apoyos \(https://ve.ugr.es/servicios/atencion-social/estudiantes-con-discapacidad\)](https://ve.ugr.es/servicios/atencion-social/estudiantes-con-discapacidad).

